



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA**

j02pmpalortega@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ortega, veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Proceso: Acción de tutela

Radicación No: 73-504-40-89-002-2025-00007-00.

La señora FRANCY LORENA GIRON RIAÑOS, instaura Acción de Tutela en contra de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, por considerar que se le vulneran sus Derechos Fundamentales a la **vida, integridad personal** y al **trabajo**, establecidos en los Arts. 1, 11, 48 y 49 de la constitución Política. Por lo tanto, atendiendo lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, el juzgado, **RESUELVE**,

- 1.- **Admitir** la presente Acción de Tutela y disponer su trámite legal en aras de establecer su procedencia.
- 2.- **Vincular** a la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA y a la DIRECCION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VERGEL DE ORTEGA TOLIMA.
- 3.- **Oficiar** a las entidades accionadas y vinculadas GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, DIRECCION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VERGEL DE ORTEGA TOLIMA y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la solicitud de amparo de tutela.
- 4.- **Conceder** el término de dos (02) días hábiles improrrogables a las entidades accionadas para que contesten la solicitud de Tutela (Art. 19 Decreto 2591 de 1991) so pena que, en caso de no dar respuesta oportuna se tendrán por ciertos los hechos presentados por el Accionante y se entrará a resolver de plano.

Notifíquese,

Firmado Por:

Edna Isabel Rodriguez Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Ortega - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbec83e1c7a431a8480fd5a552fe541d3b60335e08e03f7bb62d62b8c95169a1**
Documento generado en 21/01/2025 08:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>